

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00297

Se acepta la renuncia presentada por la abogada Claudia Victoria Gutiérrez Arenas¹, como apoderada judicial de la demandante. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto adiado el 3 de mayo de la presente anualidad²

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 100 fijado el 17 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

¹ Folio 8 Archivo 027

² Archivo 26

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45e2a9979bec613905ce766a006b13493df32552cef7a22e73371e2ce6ee90e**

Documento generado en 16/08/2023 10:45:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>